

MAG OIR No. 111-2022

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas del día diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.

En relación a la solicitud de información con número de referencia **MAG OIR No. 111-2022**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de este Ministerio, por el señor [REDACTED], junto con la fotocopia de su documento único de identidad número [REDACTED], a través de dicha solicitud requiere, copio literal "(...) *empresas importadoras de productos agrícolas y pecuarios, nombres y productos que importa desde el 2019 a la fecha*"; y,

CONSIDERANDO

- I.** Que toda persona tiene derecho a solicitar información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados tal como lo indica el Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.
- II.** Que de conformidad al deber de motivación genérico establecido en los Arts. 65 y 72 LAIP, los entes obligados deben de emitir sus resoluciones por escrito, precisando las razones de hecho y de derecho para adoptar las mismas.
- III.** Que existen excepciones a la obligación de dar trámite a las solicitudes de información, por lo que de manera taxativa la letra b) del Art. 74 LAIP, indica que no se dará trámite a una solicitud de información cuando el objeto de la misma se encuentre disponible públicamente, debiendo indicar al solicitante el lugar donde se encuentra dicha información.
- IV.** Que la información relativa a las personas naturales o jurídicas autorizadas por este Ministerio para la importación de productos agrícolas y pecuarios, así como los productos que importan, constituyen información pública oficiosa, tal como lo



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

establece el Art. 10 LAIP, por lo que se encuentra disponible a través de nuestro portal de Transparencia.

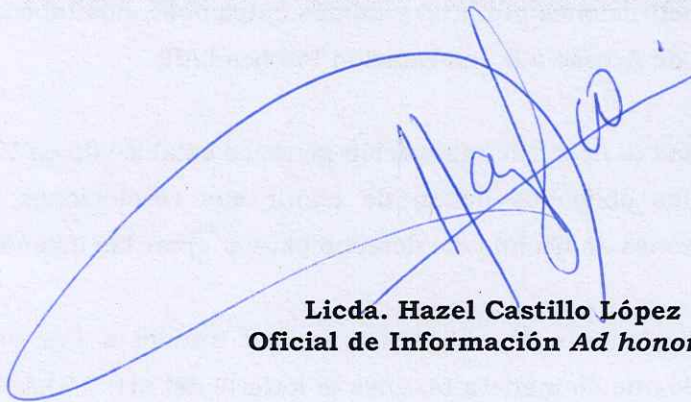
Por tanto, de conformidad a lo antes expuesto y con fundamento a las disposiciones legales antes señaladas, la suscrita **RESUELVE**:

- a) **NO DAR TRÁMITE** a la solicitud en ciernes, por los motivos señalados supra.
- b) **INDICAR** que la información solicitada se encuentra disponible en la página de transparencia, la cual, puede ser filtrada por año en los apartados Inicio / Ministerios / Ministerio de Agricultura y Ganadería / Marco Presupuestario/ Concesiones y autorizaciones.

De igual forma puede realizar la consulta directa a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mag/documents/concesiones-y-autorizaciones>

NOTIFÍQUESE.



Licda. Hazel Castillo López
Oficial de Información *Ad honorem*